



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55529/2016

CÓRDOBA, 16 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Artículo 2º de la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 1009/16; atento lo informado a fs. 26/27 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

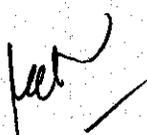
RESUELVE

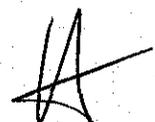
ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en el artículo 2º de su Resolución nro. 1009/16 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. SILVIA CORREA, legajo 29211, en el cargo de Profesora Asociada (DS), por concurso, (cód. 107) del Departamento de Bioquímica Clínica, desde el 1º de noviembre de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, con cargo al Art. 49º, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/14, Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2.- La Dra. Correa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

sl
jk


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

82